

BOLETIN OFICIAL DE FILIPINAS.



Viernes 6 de Julio de 1860.

Año XI.

Este periódico sale diariamente excepto los días. Los suscriptores tienen opción gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redacción antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 4 pesos al mes.—Provincias 9 reales idem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Suelos 4 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico.

Núm. 159.

PARTE OFICIAL.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.—Los chinos que á continuación se expresan radicados en estas Islas, han pedido pasaportes para regresar á su país: lo que se anuncia al público en cumplimiento del art. 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849.

Co-Quico, núm. 12,069; Ong-Vyco, núm. 23,229; Chau-Quico, núm. 11,335; Go-Chionco, núm. 4134; Go-Tiaco, núm. 9336; Co-Yatco, núm. 9100; Dy-Locho, núm. 10,540; Sua-Muyco, núm. 1882; Lim-Siongco, núm. 5780; Lim-Suaco, núm. 13,386; Dy-Tuanco, núm. 4757; Sy-Yco, núm. 11,096; Tan-Veco, núm. 2186; Lim-Quimché, núm. 8693; Go-Chico, núm. 571; Vy-Tasco, núm. 553; Chua-Nongco, núm. 8136; Lim-Cayco, núm. 12,345; Vy-Sico, núm. 10,843; Co-Tuico, núm. 4296; Siao-Juaco, núm. 2471; Ang-Moco, núm. 9182; Yap-Yico, núm. 2753; Go-Capco, núm. 7385; Co-Suanco, núm. 2340; Du-Diengco, núm. 6815.

Manila 4 de Julio de 1860.—Carcer.

SECCION MILITAR.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS. ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del 5 de Julio de 1860.

Segun decreto del Excmo. Sr. Capitan General, mañana viernes 6 del corriente celebrará consejo de guerra ordinario el Batallon Expedicionario de Artillería para ser fallada la causa formada contra el artillero de la 1.ª compañía Ramon B. y Fernandez, acusado del delito de segunda embriaguez y falta de subordinación á un sargento: el consejo será presidido y constituido con arreglo á ordenanza, dándose por la plaza las órdenes necesarias al efecto.—Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este día para conocimiento del Ejército, y que los oficiales de la guarnicion francos de servicio concurren á él con arreglo á ordenanza.—El Coronel Jefe de Estado mayor, José Ferrater.

En cumplimiento de lo mandado en el Superior decreto que antecede del Excmo. Sr. Capitan General se verificará el consejo á las siete y media de la mañana, en la casa habitacion del Sr. Comandante primer Gefe interino del mismo D. Francisco Serra que lo presidirá, concurriendo de vocales seis capitanes del propio cuerpo. La misa del Espíritu Santo se dirá media hora antes en la capilla de la Real Fuerza de Santiago por el Padre capellan del Batallon del acusado, substituyéndole en caso necesario el de este Ejército.—De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

Orden de la Plaza del 5 al 6 de Julio de 1860.

GEFES DE DIA.—Dentro de la Plaza. El Comandante graduado Capitan D. Serapio Naval.—Para San Gabriel. El de igual clase D. Cándido Ariza, por adelantado.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnicion á proporcion de su fuerza. Rondas, Princesa núm. 7. Visita de hospital y provisiones, Princesa núm. 7. Sargento para el paseo de los enfermos, Principe núm. 6.

De orden de S. E. El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

TRIBUNALES.

SECRETARIA DEL REAL ACUERDO DE LA AUDIENCIA Y CHANCILLERIA DE FILIPINAS.—En virtud de lo dispuesto en Acuerdo de 28 del mes próximo pasado ha sido inscrito en la misma fecha en la matrícula de Abogados de estas Islas D. Rafael de la Cuadra y Lasa Lis-son de Tejada que lo es de los del Reino.

Lo que se publica en el Boletín oficial para general conocimiento. Manila 5 de Julio de 1860.—Juan Antonio Gomez.

Don Manuel de la Vega Cocaña, Juez de Hacienda de estas Islas, que de estar en el ejercicio de sus funciones el infrascrito Escribano de la misma da fé.

Por el presente tercero y último edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Francisco Ignacio, casado, de treinta y seis años de edad, natural del pueblo de Sibalon en Antique y comisario que fué del mismo, reo ausente de la causa número 44 de este Juzgado sobre robo de dinero de fallas en el tribunal de su pueblo, para que en el término de nueve días se presente en este Juzgado ó en el de la Subdelegacion de su provincia ó bien en las cárceles de aquella ó esta provincia para responder á los cargos que de dicha causa le resultan, y se le oirá y hará justicia en lo que la tuviere, apercibiéndole de que si así no lo ejecuta se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía hasta definitiva, parándole el perjuicio que haya lugar.—Dado en Manila á veinte siete de Junio de 1860.—Manuel de la Vega Cocaña.—Por mandado de S. S., Mariano Saló.

Don Manuel de la Vega Cocaña, Juez de Hacienda de estas Islas, que de estar en el ejercicio de sus funciones el infrascrito Escribano de la misma da fé.

Por el presente tercero y último edicto, cito llamo y emplazo á Eleuterio Tolentino, hijo de

Celino y de Brigida San Miguel, soltero, ortelano, y bogador de casco, natural de Orani en Bataan; procesado por la causa de este Juzgado núm. 336 sobre complicidad en hurto de vino de la renta, que se conducía al Fielato de Dilao, para que se presente en este Juzgado dentro del término de nueve días, ó en la cárcel pública del mismo, á responder á los cargos que en dicha causa le resultan y se le oirá y administrará justicia, apercibiéndole de que si no lo verifica se continuará la expresada causa en su ausencia, parándole los perjuicios que haya lugar.—Dado en Manila á veinte y siete de Junio de 1860.—Manuel de la Vega Cocaña.—Es copia, Mariano Saló.

Se anuncia al público, que por disposicion del Juzgado 3.º de Manila, se sacará á nueva subasta la casa de cal y canto perteneciente á los esposos D. Luis Perez de Tagle y D.ª Nicolasa Perpiñan, sita en intramuros de la ciudad de Manila calle de Anda núm. 16, bajo el tipo de cuatro mil y cien pesos, verificándose el remate el día siete del actual entre una y dos de la tarde y en los estrados de dicho Juzgado.

Binondo y oficio de mi cargo 2 de Julio de 1860.—Angeles.

ESCRIBANIA DEL JUZGADO DE LA ALCALDIA MAYOR TERCERA DE LA PROVINCIA DE MANILA.—En virtud de providencia del Juzgado cito, llamo y emplazo á José y Potenciano de Jesus, mestizo de sangley, vecinos del pueblo de Santa Cruz y traficantes en el pueblo de Biñang provincia de la Laguna, para que dentro de quince días contados desde esta fecha, comparezcan en este dicho Juzgado á usar del derecho que crean tener en un solar sito en la calle Real de San Lázaro, y hace frente á la casa del difunto Capitan Alberto, cuya venta ha solicitado Hermógenes del Rosario, apercibidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar. Oficio de mi cargo en Manila á veintinueve de Junio de mil ochocientos sesenta.—Juan Nepomuceno Toribio.

Se anuncia al público, que en los días 13 y 14 del actual se venderán en pública almoneda en el entresuelo de la casa del difunto D. José Ferrer, en la calle real de Santo Cristo del pueblo de Binondo, varios muebles embargados al ausente D. Valeriano Lim-Menzon; una partida de bocanizas cubiertas y descubiertas, plateadas y de bronce; ganchos para lanzas de bronce y plateados; agarraderas de varias clases; hebillas; y otros enseres para carruajes de lujo; y tambien veinticuatro cajones de madera para moldar. Los que quieran hacer postura podrán concurrir desde las diez hasta las dos de la tarde de las fechas ya señaladas, en dicho entresuelo, y se rematarán en el mejor postor. Oficio de mi cargo en el Juzgado de la Alcaldia mayor 3.º de Manila 4 de Julio de 1860.—Juan Nepomuceno Toribio.

Don Felipe de la Corte, Gobernador M. y P. de Marianas y Juez de primera instancia de las mismas.

Por el presente cito y emplazo á Enrique Agnon, natural y vecino de esta Ciudad de Agaña, y que se embarcó como marinero en los buques balleneros en el mes próximo pasado para que comparezca ante este Juzgado á contestar los cargos que resultan contra él en causa que se sigue sobre robo de efectos en la casa de su amo D. Manuel Brabo, sargento mayor de estas Islas; apercibiéndole á que de no comparecer se le seguirá el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Agaña 26 de Abril de 1860.—Felipe de la Corte.

HACIENDA.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—El día 6 del actual, á las doce de su mañana, celebrará esta Contaduría general concierto público, para contratar el transporte á la plaza de Zamboanga, de medicinas y vestuario para los presidiarios de dicha plaza, y los del Establecimiento de Pollok; en el supuesto, que el servicio de que se trata, será adjudicado en la persona que ofrezca mayores ventajas en favor de la Hacienda pública.

Manila 2 de Julio de 1860.—Francisco Malats.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Por decreto de la Intendencia general de 30 de Junio próximo pasado, se dispone se embarque en la barca Pepay las medicinas y demas efectos que por cuenta del Gobierno deben ser remesados á la plaza de Zamboanga, por consiguiente, se pone esta resolucion en conocimiento del público, con el fin de notificarle que queda sin efecto el concierto anunciado para el día 6 del presente mes.

Manila 4 de Julio de 1860.—Francisco Malats.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Debiendo pasar de orden Superior á la provincia de Albay, el ejecutor de justicia con los útiles necesarios y la fuerza de custodia compuesta de un sargento, un cabo y seis soldados, para llevar á efecto la sentencia de muerte impuesta á un reo, los capitanes ó consignatarios de buques que quieran contratar la traslacion á dicha provincia de los indicados individuos, podrán presentarse en esta Contaduría el 7 del actual á las doce de su mañana en que tendrá lugar el concierto.

Manila 3 de Julio de 1860.—Francisco Malats.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Habiendo dispuesto la Capitanía general el envío á la provincia de Misamis, de ochenta y seis fusiles é igual número de machetes para el servicio de aquel Tercio de Policía, los capitanes ó consignatarios de buques que quieran contratar la conduccion de dichos fusiles y machetes podrán presentarse en esta Contaduría el 7 del actual á las doce de su mañana en que tendrá lugar el concierto.

Manila 3 de Julio de 1860.—Francisco Malats.

ESCRIBANIA GENERAL DE HACIENDA.—En virtud de providencia del Ilmo. Sr. Intendente general de Ejército y Hacienda, se cita, llama y emplaza por tercera vez y término de nueve días á los hijos herederos ó representantes del finado D. Ignacio Mendoza, uno de los fiadores del subdelegado que fué de Pangasinan, D. Francisco Castro de Reyes, para que comparezcan en la Escribanía del infrascrito para ser enterados de un asunto que les concierne bajo apercibimiento de que por su omision les parará el perjuicio á que haya lugar.

Manila 4 de Julio de 1860.—Mariano Saló.

ESCRIBANIA GENERAL DE HACIENDA.—En virtud de providencia del Ilmo. Sr. Intendente general de Ejército y Hacienda de estas Islas, se anuncia al público la venta de dos medias acciones de la Sociedad Filipina de Fianzas de estas Islas número 176 y 177 con la baja del tercio del valor que representan que es el de 200 pesos. En la Escribanía del infrascrito se admiten proposiciones desde esta fecha hasta el día 17 del actual en que se dará cuenta á S. S. I. de las proposiciones que se hayan presentado para que en su vista proceda á lo que haya lugar.

Manila 2 de Julio de 1860.—Mariano Saló.

Se anuncia al público, que el día 16 de Agosto próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas, que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta, la contrata del suministro de aceite para el servicio del Ejército y demas establecimientos del Estado, bajo el tipo en progresion descendente de cuatro pesos por cada tinaja de 16 galones que se entregue en esta plaza, y cuatro pesos veinticuatro céntimos, cuatro octavos en igual concepto en la de Cavite, con sujecion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon, y que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados con la garantía correspondiente en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 3 de Julio de 1860.—Mariano Saló.

Se anuncia al público, que el día 16 de Agosto próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo del encierro de animales del pueblo de Santa Cruz de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de trescientos ochenta y dos pesos anuales y con sujecion al pliego de condiciones que obra unido en el expediente de su razon y que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 4 de Julio de 1860.—Mariano Saló.

Se anuncia al público, que el día 16 de Agosto próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo de la balsa del rio de Lumbang de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de doscientos cincuenta pesos anuales, y con sujecion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon y que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 4 de Julio de 1860.—Mariano Saló.

CORPORACIONES.

BANCO ESPAÑOL FILIPINO DE ISABEL II.

Vencido el 2.º semestre de este año, la Junta de Gobierno con presencia de liquidacion de los beneficios en él obtenidos ha acordado el dividendo de un 5 1/2 p.º.

En consecuencia pueden los Sres. accionistas acudir á la caja del establecimiento á percibir sus

respectivos contingentes desde el día de mañana, de nueve á doce de los de oficina.

Manila 12 de Junio de 1860.—El Secretario, José Corrales.

REAL TRIBUNAL DE COMERCIO.

Por providencia asesorada de esta fecha se rematará en nueva subasta el día 18 de Julio próximo, á las dos de la tarde en el almacén de efectos navales de D. Francisco Reyes la goleta Joven Antonia, con la baja del cuarto de su avalúo, cuya subasta será previamente pregonada en los días 18 y 27 de Junio, 7 y 18 de Julio de once de la mañana á las dos de la tarde, en los cuales estará de manifiesto el inventario.

Escribanía de Comercio 16 de Junio de 1860.—Pedro Memije.

SECCION RELIGIOSA.

DIA 6 DE JULIO.

VIERNES. San Tranquilino Presb. M. y San Isaías Profeta.

SANTO DE MAÑANA.

SABADO. Los Santos Fermin Ob. M., Odon y Apolonio Obispos Confesores.

CULTOS RELIGIOSOS.

Hoy seis del corriente octava de S. Pedro Apóstol comienza en esta Santa Iglesia Catedral el triduo ó jubileo de 40 horas concedido por Pio VII, á la venerable congregacion de sacerdotes fundada por el Ilmo. Cabildo de esta Metropolitana, bajo la proteccion del Principe de los Apóstoles. Por las mañanas á las ocho habrá misa solemne en los tres días con sermón en el primero que predicará el Licenciado D. Faustino Villafraña y dándose á besar despues de la misa en la capilla del Santo su reliquia: por las tardes á las seis rosario, estacion, meditacion, plática, letanias, saive y reserva.

Tienen la plática.

La 1.ª tarde El P. D. Mariano Sta. Ana Marcial.
La 2.ª — El P. D. Simon Ramirez.
La 3.ª — El Sr. Dr. D. Pedro Pelaez.

SECCION EDITORIAL.

El Sr. Gobernador de las Islas Marianas Do Felipe de la Corte, ha tenido la amabilidad de remitirnos, el estado, que espresa el movimiento marítimo, habido en la Isla de Guam, durante los tres meses primeros del presente año.

Dicho documento es interesantísimo, en particular para los que entienden en el ramo de buques balleneros, y en general para el comercio; así como su publicacion pone de manifiesto á todos, la facilidad é importancia de los puertos de las Islas Marianas, ese Archipiélago lejano, que solo puede llegar á ser conocido lo bastante y lo mucho que se merece, contando con Autoridades celosas é inteligentes, que dediquen el período de su mando á estudios estadísticos y de todo género, que tiendan á proporcionar datos al economista y luces al gobierno.

Por eso no tan solo accedemos con el mayor gusto al deseo que el Señor de la Corte nos espresa, en la atenta comunicacion que acompaña á su estado, sino que le damos las mas espresivas gracias, como á toda persona ilustrada, que con sus trabajos conspire al fin y objeto que nos anima, de contribuir con todas nuestras fuerzas al desarrollo de los elementos de prosperidad que encierra el país.

Rogamos, por lo tanto, á nuestra vez á este Señor Gobernador, nos remita amenudo documentos como el presente, y deseariamos que lo mismo se dignasen hacer cuantas autoridades, corporaciones ó personas se hallasen en la posibilidad de complacernos, en otras localidades.

De esta manera, al cabo de un período corto de tiempo, se encontrarían en las colecciones de los Boletines, datos preciosos estadísticos, al alcance de todo el que quisiera estudiarlos, organizarlos y deducir con fundamento trascendentales consecuencias económicas, cuyo conocimiento tanto puede influir en el desarrollo de la pública riqueza.

Segun aparece del estado indicado, han tocado y sido aprovisionados en la Isla de Guam, en tres meses, 24 fragatas, 5 barcas, 2 goletas y 1 bergantin, midiendo 13,355 toneladas y habiendo habido fragata hasta de 1900.

fr. 95 para los buques franceses con destino al Havre, Burdeos, Nantes, ó Dunkerque. Los buques menores debiendo llegar al Callao en Junio y Julio, y los que deben llegar en Noviembre, Diciembre y Enero, están pedidos para Mañila, los primeros al precio de 65 chelines por toneladas y los segundos por 60 chelines.

El precio de los fletes para el Brasil y las Antillas está fijado como sigue: De Alicante á Rio Janeiro 42 ch. 6 para los vinos; de Newport á Rio Janeiro 40 ch. p. el fierro; de Cádiz á Rio Grande 35 chelines por la sal, y 40 para la vuelta; de Hon duras (para ir en lastre) 62 chelines 6 p. á 63 ch. por la caoba; de Coatzacoalcos, fuera de la barra ch. 60; de Haiti á Inglaterra ch. 45 á 47 6.

Los fletes de ida para el Cabo Verde, San-Tomas, la Jamaica, las Bermudas, etc., están muy firmes.

El número total de las quiebras en los Estados- Unidos solamente ha sido:

En 1857 4,927 291,750,000 dollars.
En 1858 4,285 95,749,662
En 1859 3,912 64,294,000

El número total de establecimientos comerciales en los Estados- Unidos era, 1857, de 204,061 y en 1859, de 229,734. Evaluando la población en 30 millones de almas en 1857, resultan 5 almacenes por cada 24 familias, de 5 personas cada una.

Las sumas perdidas por medio de bancarrotas fraudulentas ascendieron en 1857 á 4 millones 985,000 dollars, y en 1859 á 5,650,000 dollars.

Las sumas perdidas con comerciantes en vía regular de negocios legítimos, importaron 266,598,500 dollars en 1857, y 50,712,000 dollars en 1859.

VARIEDADES.

CRONOLOGIA DE LA GUERRA DE AFRICA

DESDE LA PRIMERA AGRESION DE LOS MARROQUES HASTA LA CELEBRACION DEL ARMISTICIO Y ACEPTACION DE LOS PRELIMINARES DE PAZ.

Agosto de 1859.

Día 10. Principios de la agresión: los moros de la tribu de Anghera destruyen por la noche el muro construido por la guarnición de Ceuta en el cuerpo de guardia del sitio llamado *Ataque de Santa Clara*; arrancan y destrozan la garita donde se situaba de día el centinela de caballería de la compañía de lanzas en la altura del Otero, á un kilómetro de la línea divisoria.

12. Protesta de los moros contra el acto y derecho de España de fortificar el campo de su propiedad.

21. Derrriban los moros los pilares que marcan la línea divisoria de los territorios español y marroquí, echando por tierra las armas de España.

23. La guarnición de Ceuta levanta y coloca en su lugar el escudo español.—Vuelve á ser derribado por los moros.

24. Sale la guarnición de la plaza á castigar á los moros que en número considerable se habían apoderado de los primeros puestos ó ataques.—Pequeña escaramuza, en la que quedan heridos cinco soldados y un oficial de artillería.

26. El cónsul general de España en Tánger dirige una nota al ministro del emperador de Marruecos sobre los insultos de los moros de Anghera.—Este pide un plazo para contestar á las notas de nuestro gobierno.

Idem. Incendian los moros la garita del centinela de caballería del Otero.—El hijo del bajá de Tetuan ofrece al gobernador general de Ceuta que haría retirar á los insurrectos si se derribaban las obras comenzadas.—Suspende las obras hasta consultar al gobierno de S. M.

27. Los moros quebrantan la palabra dada por el hijo del bajá de Tetuan, haciendo fuego contra la plaza.—Pequeña escaramuza.

30. Principiase á formar el cuerpo de ejército de observación.

Setiembre.

5. Renuévanse los ataques y escaramuzas de las tribus fronterizas.

6. Muere el emperador de Marruecos.—Anarquía en el imperio.—Afirmase en el trono el hijo mayor del emperador difunto.—Concédesele otro plazo para contestar á las notas diplomáticas de España.

12. Del 6 al 12 continúan las hostilidades de los moros.

13. Acción del Otero.—Los cazadores de Madrid, en una brillante carga á la bayoneta, desalojan á los marroques de todas sus posiciones, y los persiguen hasta el Serrallo.

17. Nuevas notas del gobierno español y nuevo plazo para contestarlas. Prepárase España para el caso de guerra.

Octubre.

13. El ministro del emperador de Marruecos manifiesta al cónsul general de España en Tánger que su amo se hallaba dispuesto á conceder á la nación española las garantías y las satisfacciones exigidas por su gobierno, con motivo de las agresiones de sus súbditos.

18. Al trasladar el cónsul de Tánger al ministro marroquí la nota detallada de las exigencias de España, contesta aquel con evasivas y dilaciones.

22. Declárase la guerra á Marruecos.—Entusiasmo nacional.

29. Fórmase cuatro cuerpos de ejército: el primero al mando del general D. Rafael Echagüe, el segundo al de D. Juan Zavala, el tercero al de D. Antonio Ros de Olano, y el cuarto, de reserva, al de D. Juan Prim.

30. Decláranse oficialmente en estado de bloqueo los puertos de Tetuan, Tánger y Larache.

Noviembre.

4. Nomenclamiento del capitán general D. Leopoldo O'Donnell para el cargo de general en jefe del ejército de África.

Idem. El aviso de vapor de guerra *General Alava* apresado en la ría de Tetuan á la cañonera *Scytala* del gobierno marroquí.

8. Pónese el general O'Donnell al frente del ejército expedicionario.

19. El general del primer cuerpo de ejército, con el de su mando, desembarca en Ceuta y reconoce las alturas que la circuyen. Ligerito tiroteo entre los moros y las guerrillas avanzadas de los batallones de la vanguardia.

20. Comienza el atrincheramiento en el Serrallo y las alturas cercanas de Ceuta.

21. El general Echagüe, en un reconocimiento sobre el camino de Tetuan, encuentra 700 bombas.

22. Atacan los moros un reducto en construcción y son rechazados valerosamente por nuestras tropas, ocasionándoles mucha pérdida. La de los españoles es de siete muertos y treinta y nueve heridos.

23. Segundo ataque y segunda derrota de los moros en el reducto. Mueren tres de nuestros soldados y quedan algunos heridos.

25. Los moros, en número muy considerable, pretenden apoderarse del reducto.—Heróica defensa del regimiento de Borbon.—Derrota de los moros, obtenida por el general Echagüe al frente de dos batallones de cazadores.—Queda levemente herido.—Nuestras pérdidas ascienden á 80 muertos y 400 heridos: las de los moros son muchísimo mayores.

26. Pasa á Africa el general en jefe del ejército con el segundo y cuarto cuerpo.

27. Pasa á Africa la division de reserva. El general en jefe practica un reconocimiento sobre la costa de Tetuan.

30. Los moros atacan en gran número al campamento español; pero son rechazados bizarramente por la division Gasset, que logró cortarlos, causándoles enormes pérdidas. Empezó el combate á la una de la tarde, y duró hasta el anochecer.

Diciembre.

Día 3. Cuatro batallones del segundo cuerpo, llevando á su frente al general Zavala, salen á hacer un reconocimiento por toda la costa en dirección á Tetuan. Cuatro lanchas cañoneras, remolcadas por vapores, protegen el movimiento y hacen algunos disparos sobre el enemigo. Este, en número de unos 3,000 hombres, sigue á una distancia respetable la operacion de nuestras tropas, y les dispara alguno que otro tiro sin consecuencia. Concluido el reconocimiento, regresa á su campamento sin la menor novedad.

8. El general conde de Reus ejecuta un movimiento de flanco hácia Tetuan, avanzando como dos leguas tierra adentro con el objeto de proteger á los trabajadores ocupados en limpiar de malezas y hacer practicable el camino que conduce al interior.

9. Atacan los moros el campamento español y son rechazados; pero rehaciéndose luego, vuelven á la carga, en número de 10,000. Entonces el segundo cuerpo, mandado por el general Zavala, les acomete á su vez, y les desaloja por completo de las posiciones que ocupaban, causándoles una pérdida de 300 muertos y cerca de 1,000 heridos. La que sufrieron los españoles fué de 40 muertos y unos 300 heridos.

11. Pasa á Africa el tercer cuerpo de ejército, mandado por el general Ros de Olano.

12. Al retirarse el conde de Reus, con la division de su mando de proteger las obras del camino de Tetuan, embisten los moros la retaguardia; pero son victoriosamente rechazados.

15. Los marroques, en número de 15,000 hombres y con numerosa caballería, atacan el campamento español mientras se estaba celebrando una misa en sufragio de los muertos en campaña; pero el vigoroso avance de las tropas del primer cuerpo, los acertados movimientos de la division del general Ros, envolviendo la derecha del enemigo, y los certeros disparos de la artillería, les obligaron á retirarse precipitadamente con pérdida de 1,500 hombres, entre muertos y heridos. Nuestras tropas se batieron bizarramente, dando algunos batallones magnificas cargas á la bayoneta. De 25 á 30 muertos, y unos 130 heridos costó á los españoles esta victoria.

17. Los enemigos atacan vigorosamente el centro y la derecha del cuerpo de ejército del general Prim, que estaba protegiendo las obras del camino de Tetuan, y á algunos batallones de los del general Ros, que apoyaban el movimiento del conde de Reus, pero son rechazados victoriosamente en todos los puntos.

20. De siete á ocho mil moros acometen contra la derecha de nuestra línea en el campamento, mientras unos 1,000 caballos y 2,000 infantes embestían contra la izquierda; pero atacaron todos con menos vigor, fueron batidos en todas direcciones, y hubieron de retirarse en desorden despues de haberles causado gravísimas pérdidas nuestra artillería.

22. Los marroques atacan, pero débilmente, el cuerpo de ejército del general Prim y la division Quesada. Queda concluido el camino de Tetuan hasta los Castillejos.

25. Numerosas fuerzas enemigas atacan el campamento del general Ros; pero las obligó á emprender una precipitada fuga, dejando en el campo mas de 40 cadáveres vistos, y experimentando considerables pérdidas.

29. La escuadra española bombardea las fuertes situados á la entrada de la ría de Tetuan, apagando todos sus fuegos y volando é incendiando uno de los fuertes. En el campamento, los moros atacan un batallon de la division de reserva, y cargan con numerosas fuerzas sobre la derecha del tercer cuerpo, siendo victoriosamente rechazados en todos los puntos con gravísima pérdida. La nuestra no fué mas que 60 heridos y algunos muertos.

30. Son atacadas por el enemigo las grandes guardias del campamento del general Ros. Tres batallones, al mando del general Turon, refuerzan la derecha amenazada por el enemigo, y este tiene que retirarse con grandísimas pérdidas, rechazado de nuestras trincheras.

(Se concluirá.)

CORREOS DEL INTERIOR.

SALEN.

El de Cavite. Todos los días á las nueve de la mañana.

El de Bulacan. Los mártres, juéves y domingos á las diez de id.

El de la Pampanga y Bataan. Los juéves y domingos á las seis de id.

El de la carrera general del Norte. Los lúnes á las

cinco de la tarde, comprendiendo las provincias de Bulacan, Pampanga, Pangasinan, Union, Ilocos Sur, Ilocos Norte, Nueva Ecija, Nueva Vizcaya, Isabela, Cagayan, Zambales, Bataan, Abra; y los distritos de Lepanto, Bontoc, Tiagan, Benguet, Príncipe y Tarlac.

El de la carrera general del Sur. Los miécoles á las cinco de la tarde, comprendiendo las provincias de la Laguna, Batangas, Mindoro, Tayabas, Camarines Sur, Camarines Norte, Albay, Leite, Samar y los distritos de Morong, Masbate y Ticao, Infanta y Burias.

NOTAS.

Las cartas para Cavite se recogen del Buzon del Vivac y Santa Cruz á las ocho de la mañana y del de la Administracion, á las ocho y media.

Para Bulacan á las nueve y nueve y media de la mañana.

Para la Pampanga y Bataan los días anteriores á las salidas, á las siete y nueve de la noche.

Para las carreras generales á las cuatro y cuatro y media de la tarde de los mismos días de las salidas.

ENTRAN.

El de Cavite. Todos los días entre cuatro y cinco de la tarde.

El de Bulacan. Lúnes, miécoles y viérnes al mediodía.

El de la Pampanga. Los mártres y viérnes al mediodía.

El de la carrera general del Norte. Los viérnes, entre seis y siete de la mañana.

El de la carrera general del Sur. Los mártres á la misma hora.

CORREOS PARA LAS PROVINCIAS MARITIMAS

Buques anunciados.

Para Romblon. La goleta *Pepita*.

Para Isla de Negros. Goleta *Aurora*.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

HASTA LAS DOCE DEL DIA DE AYER.

ENTRADA DE ALTA MAR.

De Chanjay, barca inglesa *Saffo*, de 307 toneladas, su capitán Mr. J. Buteant, en 31 días

Caja de ahorros sobre el 3 por 100 español.

CREACION	LA TUTELAR,	EXENCION
de capitales,		DEL
DOTES,	COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.	servicio de
PENSIONES	PARA TODAS LAS CLASES DE LA SOCIEDAD.	las
RENTAS.	AUTORIZADA Y PROTEGIDA POR EL GOBIERNO DE S. M. DESDE EL AÑO DE 1850, y bajo la inspeccion de un comisario régio y de una respetable junta de vigilancia compuesta de los mismos sócios.	ARMAS.

SITUACION EN 25 DE MAYO DE 1860.

Capital suscrito,	NUMERO DE SUSCRITORES.	Títulos comprados,
\$ 27.990,354		\$ 12.081,000
Fianzas administrativas y depósitos en el banco de España.	65,607.	Importes de las liquidaciones de 1857, 1858 y 1859.
\$ 10.892,150		\$ 3.531,500

LA TUTELAR es la primera Compañía de seguros mútuos sobre la vida, establecida en España, y por su antigüedad, hace ya liquidaciones todos los años. El importe de los capitales y beneficios de las que ha efectuado en 1857 asciende á rvn. 12,894,000
1858 id. " 20,479,000
1859 id. " 37,257,000

En junto rvn. 70,630,000 ó pesos fuertes 3,531,500 puestos á disposicion de los interesados en los meses de Julio de dichos años por resultado de las mismas liquidaciones. La generalidad de las imposiciones han ganado en las liquidaciones de 1857 y 1858 las anuales de 50 á 80 por ciento y las únicas de 80 á 140 por ciento 1859 las anuales hasta 105 por ciento y las únicas hasta 195 por ciento, segun el riesgo de mortalidad, fechas de las pólizas y épocas de los pagos, siendo de notar el aumento progresivo de beneficios en cada liquidacion.

Ejemplos prácticos tomados de las liquidaciones de 1857, 1858 y 1859.

IMPOSICIONES ANUALES.		y le ha correspondido.	
El Escmo. Sr. D. Fernando de Norzagaray, Capitan General de Filipinas.	Manila.	\$ 125	192-71 Beneficio. 54 por 100
El mismo.	"	125	188-79 " 51 "
El mismo.	"	125	228-42 " 83 "
El mismo.	"	125	226-05 " 81 "
D. Arnaud Victor Momprivat.	"	250	394-31 " 58 "
» Nicolás Valdés Fernandez.	"	250	374-19 " 54 "
El mismo.	"	250	391-32 " 58 "
D. Rafael Perez, de	Sevilla.	50	91-50 " 83 "
» Pascual Masoy, de	Valencia.	187-5	345-30 " 84 "
» Antonio Revenga, de	id.	250	459-85 " 85 "
» Antonio Blanes, de	Mayagüez.	1.000	1902-50 " 90 "
» Juan G. Uhagon, de	Madrid.	100	195 " 90 "
» Ramon Texidor, de	Mahon.	500	102-50 " 105 "
» Gumersindo Rojo Diez.	Antique.	250	393-50 " 73 "

IMPOSICIONES UNICAS.			
D. Felipe Calderon Rábago.	Manila.	100	194-1 " 94 "
El mismo.	"	100	198-37 " 98 "
El mismo.	"	100	198-50 " 98 "
El mismo.	"	100	218-22 " 114 "
El mismo.	"	100	205-25 " 105 "
El mismo.	"	100	214-21 " 114 "
El mismo.	"	150	304-10 " 103 "
El mismo.	"	100	199-82 " 100 "
D. Marcos Supervile, de	Gibraltar.	1.400	3,174-95 " 126 "
» Alejandro Pirron, de	Barcelona.	125	301-45 " 141 "
» Enrique Nickly, de	Annonay.	100	249-5 " 149 "
» Ramon L. Llanos, de	Ferrol.	250	635-25 " 154 "
» Francisco Caldas, de	Oviedo.	500	1,454-75 " 195 "

«Qué se ha de decir ahora que hable mas alto y mejor que estos guarismos? «Qué mas se ha de añadir en favor de una institucion que á tales resultados llega? Quede todo á la consideracion de los lectores. Ellos propagarán, no lo dudamos, el conocimiento de estos hechos entre todos sus allegados, ellos contribuirán á extender la acción al ahorro colectivo, cuyo fruto ya han conseguido muchas familias. En la prevision descansa todo el porvenir. No lo olvide quien desee alcanzar días serenos y felices.

Las suscripciones pueden efectuarse, de manera que no se pierda en ningun caso el capital impuesto.

Para suscribirse ó mas datos dirigirse á D. Agustín Summers, Inspector general de las Islas Filipinas, en las provincias á los Sub-Inspectores, que los son: en Ilocos Sur y Norte, D. José Laza; en la Union, D. Juan Marqueta; en Iloilo, D. José M. Carles; en la Laguna, D. Juan Alvarez Bacelar; en S. José de Buena Vista, D. Enrique Barbazan; en Albay, D. Felix Dayot; en Sta. Cruz, D. Dionisio de la Torre, los que han sido debidamente autorizados para todo lo concerniente á la Compañía.

Resultando que en este archipiélago creen muchas personas, que la *Tutelar*, y *El porvenir de las familias*, son una misma sociedad, y que están presididas por una misma persona, debo advertir como representante de la primera, que el capital de esta, nada tiene que ver con ninguna de las sociedades de su clase, y tampoco su Direccion, que es dirigida esta por el Sr. D. Pedro Pascual de Uhagon en Madrid, y en esta por el que suscribe.

Oficina en Manila calle Real frente á San Agustín.—Agustín Summers.

